



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo N° 11001400300220210010600

Como quiera que la **liquidación de costas** elaborada por el secretario del despacho se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **APROBACIÓN** por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$4'150.000,00 M/Cte)** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas al presente auto.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARÍN
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
91 hoy 5 de diciembre de 2022, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 16/08/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, dentro del Proceso Ejecutivo No. 2021-00106 de BANCO POPULAR S.A. contra WILLIAM JAVIER BARÓN BERNATE. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (Num. 008)	\$4.150.000,00
TOTAL	\$4.150.000,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy septiembre 23 de 2022.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario